

**51° Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos
Ítem 3: Diálogo interactivo con el Relator Especial sobre
los Derechos Humanos al Agua y el Saneamiento**

14 de septiembre de 2022

Presentado por Ulises Quero

Gracias, Señor Presidente,

Agradecemos al Relator por su informe y coincidimos en que los pueblos indígenas tienen una relación especial con el agua. Para los pueblos indígenas en Guatemala, el agua y los ríos son sagrados, poderosos y con vida propia y por eso se deben proteger. Sin embargo, cuando la defienden, son reprimidos y criminalizados. Este ha sido el caso de personas defensoras indígenas en Costa Sur, en Alta Verapaz y de forma sistemática en todo el país.

En Guatemala, no existe una legislación que reconozca el derecho humano al agua y ha provocado que se adopten políticas con propósitos mercantilistas, inconstitucionales y contrarias a estándares internacionales de derechos humanos. Este es el caso de la creación del Viceministerio de agua.

Asimismo, el gobierno otorga licencias e implementa proyectos extractivistas sin consentimiento de los pueblos indígenas y sin consulta libre, previa e informada. Muchos megaproyectos continúan operando a pesar de decisiones judiciales que obligan la conducción de consultas. El acaparamiento de aguas, desvío de ríos y contaminación ocurren de forma generalizada por sectores como el azucarero, hidroeléctricas y minerías.

Exhortamos al Consejo para que inste a Guatemala a adoptar una ley que reconozca el derecho humano al agua, a que respete el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y a que cese e investigue los casos de intimidación y criminalización de personas defensoras del agua y medio ambiente

Gracias.